

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACION MAYOR A 100 M2
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

RECOLETA

REGIÓN:

METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
15
FECHA DE APROBACIÓN
01 JUL. 2022
ROL S.I.I.
3361-007

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° **E-512** de fecha **23.08.2021**
- D) El certificado de informaciones previas N° **E-589** de fecha **02.08.2021**
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar **y cambiar destino de una edificación** con una (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones etc.)
 superficie total de **565,77** m2 y de **2** pisos de altura destinado a **Equipamiento de Servicios Oficina de escala Básica y Actividad Productiva Taller (Homologado a Equipamiento de Oficina de escala Básica - Art 2.1.28 OGUC)** ubicado en calle/avenida/camino **AV. EINSTEIN** N° **879**
 Lote N° **Parte sitio 8** manzana **M** localidad o loteo ---
 sector **Urbano** Zona **U-EH / E-M1** del Plan Regulador **Comunal**
(Urbano o rural) (Comunal o intercomunal)
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba --- los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959.
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---
 --- plazos de la autorización especial ---
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: **Ampliación y Cambio de Destino**

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
Juan Pablo Brusadelli Andrade				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	

DIRECCION: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto.	Localidad
Pie Andino		1919	14	----
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR	
Lo Barnechea		---	---	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE ---		
---		DE FECHA --- ANTE EL NOTARIO SR (A)		
---		---		

5.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Patricio Alvarez Latorre	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
Patricio Alvarez Latorre	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
Patricio Alvarez Latorre	

NOMBRE DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCION REGISTRO	
	CATEGORIA	N°
---	---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISION DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
---	---	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiese mas de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCION	N°	FECHA
Permiso de Obra Menor	48	08.11.2019	Recepción Definitiva de Obra Menor	3	21.02.2020

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (original + ampliacion) TODO PARTE NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC. **No Aplica** DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACION (personas/hectárea) **No Aplica**

CRECIMIENTO URBANO NO SÍ Explicitar: densificación / extensión) ---

PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: sí NO Cantidad de etapas ---

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC) --- Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016 ---

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES AMPLIACION PROYECTADA		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	285,63 m2	0,00 m2	285,63 m2	280,14 m2	0,00 m2	280,14 m2
EDIFICADA TOTAL	285,63 m2	0,00 m2	285,63 m2	280,14 m2	0,00 m2	280,14 m2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	285,63 m2		SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		280,14 m2	

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACION		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	565,77 m2	0,00 m2	565,77 m2
EDIFICADA TOTAL	565,77 m2	0,00 m2	565,77 m2

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO **500,77 m2** (*) Incluye edificación en area afecta a BNUP

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS m2 **841,00 m2** (*) incluyendo área afecta BNUP.

S. EDIFICADA SUBTERRANEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere mas subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso -2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso -3	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso -4	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso -5	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
TOTAL	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	500,77 m2	0,00 m2	500,77 m2
nivel o piso 2	65,00 m2	0,00 m2	65,00 m2
nivel o piso 3	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso 4	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso 5	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
TOTAL	565,77 m2	0,00 m2	565,77 m2

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	---	517,57 m2	48,2	---	---	---

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO ORIGINAL	AMPLIACION	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD		No aplica	No aplica	1200 Hab/Ha	No aplica
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		0,08	---	0,6	0,08
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		26,234%	33,310%	60,0%	59,545%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0,34	0,33	1,6	0,67
DISTANCIAMIENTOS		No aplica	No aplica	2.6.3 OGUC	No aplica
RASANTE		60° / 70°	60° / 70°	60° / 70°	60° / 70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		Aislado	Continuo	Aislado - Pareado - Continuo	Continuo
ADOSAMIENTO		2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC
ANTEJARDIN		No aplica	3,00	3,00	3,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		6,61m	---	7,00 m	6,61 m2
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		5	4	4	4
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		---	9	2	9
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		Carga y Descarga	1	1	1
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			1	1	1
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	0

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	---	Comercio	---	---	---	---
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	---	Servicio y Taller (homologado)	---	---	---	---
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		Cabaret				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		Oficina y Taller				
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	ART 2.1.36. OGUC	Básica				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION	ART 2.1.36. OGUC	Básica				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO: especificar
MONUMENTO NACIONAL:		<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input type="checkbox"/> APORTE	<input checked="" type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR:	No Aplica, carga de ocupacion va a la baja
---------------------------------	---------------------------------	---	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE LA AMPLIACION (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{\text{---}}{2000} \times 11 = \text{---} \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo sólo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
---	---	---
---	---	---
PRESENTE AMPLIACION (a) o (b) del cuadro 6.6	---	---
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		---

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESION (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESION DE LA PRESENTE AMPLIACION

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)

(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

0%

(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]

X

% DE CESIÓN [(a) o (b)]

=

APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
---	---
---	---
---	---

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta:
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar	---	

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO (Art. 6° LETRA L-D.S. N°167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	TOTAL UNIDADES
---	---	4	---	---	---
ESTACIONAMIENTO para automóviles		3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas		9	carga y descarga	1	discapacitados 1

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
Regularización Ley N° 18.591-18.627	720	18.12.1987
Permiso de Obra Menor	62	30.06.2011
Permiso de Obra Menor	48	08.11.2019

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
Regularización Ley N° 18.591-	720	18.12.1987
Recepción Definitiva Total	95	26.09.2011
Recepción Definitiva Total	3	21.02.2020

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO	

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)
A-3	244,96 m2	100%	\$ 194.341	---	---	---	---
G-3	35,18 m2	100%	\$ 138.791				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
 (**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO AMPLIACION(Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	52.488.439
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACION [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	787.327
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	-
(d) PRESUPUESTO ALTERACIÓN (Calculado con Presupuesto Patrocinante)		\$	-
(e) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES ALTERACIÓN [(d) x (1,0% Art. 130 LGUC)]	%	\$	-
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(b) + (e)]		\$	787.327
(g) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	-
(h) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	-
(i) INCREMENTO 50% ARTÍCULO 133° LGUC [(d) x (50%)]	(+)	\$	-
(j) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (e) - (f) + (g)]		\$	787.327
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO			
	FECHA		

10.1 CALCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Numero máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	---
3°, 4° Y 5°	10%	1	---
6°, 7°, 8°, 9° Y 10	20%	2	---
11° a la 20°, inclusive	30%	10	---
21° a la 40°, inclusive	40%	20	---
41 o más	50%	variable	---
TOTAL DESCUENTO:			---

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en

Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

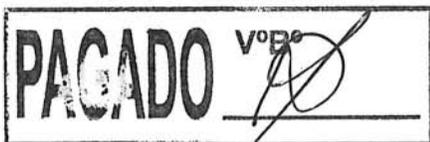
1. El inmueble cuenta regularización ley N° 18.591 – 18.627 N° 720 de fecha 18.12.1987 la cual es permiso y recepción de forma simultánea; Permiso de obra menor N° 62 de fecha 30.06.2011 y Recepción Definitiva N° 95 de fecha 26.09.2011; Permiso de Obra Menor N° 48 de fecha 08.11.2019 y Recepción definitiva N° 03 de fecha 21.02.2020.
2. El presente Permiso de Edificación – Ampliación mayor a 100 m2, se aprueba la ampliación del edificio existente en una superficie de 280.14 m2 totales en primer piso. Se realiza cambio de destino, pasando de Cabaret a Equipamiento de Oficinas y se agrega el destino de Actividad productiva la cual se homologa a Equipamiento de Oficina. Totalizan una superficie edificada total de 517.57 m2 en un terreno de 841 m2, se contabilizan 4 estacionamientos, uno de ellos de accesibilidad universal y uno de carga y descarga.
3. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar copia íntegra del presente de la presente Resolución, debidamente protegido de los agentes ambientales, en el acceso principal de la obra, debiendo velar por su legibilidad durante toda la faena.
4. El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
5. El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
6. Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
7. En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de la calle Einstein, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
8. Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
9. El presente permiso no autoriza Excavación, Socialzados, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante la entidad correspondiente previa al inicio de las mismas.
10. El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2., del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
11. Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
12. Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del Edificio es de 33 personas.
- 14.No aplica la Ley 20.958 Aportes al Espacio Público, puesto que la carga de ocupación se reduce.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

Nombre y firma

MEI/FCM/m_26.06.2022



1979184



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

30195952

N° 3793667

NOMBRE	BRUSADELLI ANDRADE JUAN PABLO
DOMICILIO	EINSTEIN 879
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF

RUT	
	RECOLETA
	3361-007

Giros Cancelados: CANCELADERECHOS MUNICIPALES PERMISO DE EDIFICACION (AMPLIACION Y MODIFICACION) ING. DOM E-589/2021

TESORERIA

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDIFICACION	787.327
SUB TOTAL	787.327
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	787.327

1. Solo es válido como comprobante de pago con firma y timbre del Cajero Municipal.

2. Cancelaciones fuera de plazo sólo en cajeros de la Tesorería Municipal.

3. Cheques a nombre de Tesorería Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.

4. Información sobre pagos en línea www.recoleta.cl

Digitally signed by Luis Eduardo Ortega Santibañez
Date: 2022.07.01 12:56:48
Location: RECOLETA

UNIDAD GIRADORA	Dirección de Obras Municipales
-----------------	--------------------------------

FECHA DE EMISIÓN	01.07.2022
------------------	------------

VENCIMIENTO DE PAGO	31.07.2022
---------------------	------------

CCP 3282992 01.07.2022

CAJERO WEBPAY - Luis Ortega
Fecha Pago: 01.07.2022

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en www.recoleta.cl. ID: g25gu-001ge